	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GPI - F - 04	
	FORMATO	Versión: 01	
	Estudios previos	Fecha Versión: 03-01-2024 Página 1 de 13	

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**REGISTRÓ BP y P No. BPIN 2024 15516 0008 - A1**

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** TIENDA VIRTUAL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

**DEPENDENCIA:** SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

**CIUDAD Y FECHA:** AGOSTO DE 2025

## 2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría General y de Gobierno, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "**PAIPA NOS MUEVE. UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS 2024-2027**", adelanta acciones en el Eje Estratégico "*Atención al Ciudadano y Gestión Administrativa*", orientado a garantizar una administración pública eficiente, eficaz, transparente y participativa, con enfoque en la seguridad y la convivencia ciudadana.

En desarrollo de este eje, se establece el programa "**Paipa nos mueve al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana**", cuyo objetivo es prevenir, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia, especialmente en casos de violencia intrafamiliar o amenazas a su integridad. Para el cumplimiento de este propósito, es necesario avanzar en el proceso de modernización tecnológica de las Comisarías de Familia, actualmente ubicadas en el Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Paipa.

En la actualidad, se evidencia un déficit de equipos de cómputo e impresoras que limita el adecuado funcionamiento del equipo interdisciplinario en dichas dependencias. Conforme a lo establecido en la Ley 2126 de 2021, las Comisarías de Familia 1 y 2 cuentan con un capital humano de siete (7) personas cada una, quienes requieren herramientas tecnológicas adecuadas para garantizar una atención integral, especializada e interdisciplinaria, acorde con las funciones que les han sido asignadas.

Por tal motivo, se propone dotar a cada comisaría con los siguientes elementos tecnológicos:


- Impresora multifuncional
- Equipos de cómputo
- Cámara web
- Disco duro externo

Esta dotación será asignada a los(as) comisarios(as) responsables de los respectivos despachos, con el fin de fortalecer los procesos de atención a la ciudadanía y garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en la normativa vigente.

Para la adquisición de dichos elementos, se adelantará un proceso contractual mediante tienda virtual instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes, en concordancia con lo previsto en la **Ley 80 de 1993**, modificada por la **Ley 1150 de 2007**, el **Decreto 1082 de 2015**, y demás normas civiles y comerciales aplicables.

La presente necesidad se encuentra contemplada dentro del proyecto de inversión denominado "**Desarrollo de actividades de la Secretaría General y de Gobierno para el cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Paipa - A1**", a ejecutarse durante la vigencia 2025, identificado con el número de Banco de Proyectos **BPIN 2024155160008**.

La modernización de los equipos tecnológicos en las Comisarías de Familia es prioritaria, considerando que estas, manejan información altamente sensible y procesos que requieren agilidad, precisión y confidencialidad, tales como la atención a víctimas de violencia intrafamiliar, la recepción de denuncias, y la

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GPI - F - 04	
	FORMATO	Versión: 01	
	Estudios previos	Fecha Versión: 03-01-2024	
		Página 2 de 13	

elaboración de actas e informes. Asimismo, requieren acceso a plataformas digitales y bases de datos estatales para la verificación de antecedentes, la coordinación con otras entidades y el seguimiento de casos, actividades que se ven limitadas sin los equipos adecuados.

El uso de tecnología moderna facilita la organización del trabajo, la trazabilidad de los casos y la protección de la información de las personas atendidas. Además, se alinea con las directrices nacionales de transformación digital y modernización de la gestión pública.

Finalmente, esta adquisición cuenta con respaldo presupuestal mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000785 del 7 de julio de 2025**, con recursos provenientes de la **Estampilla para la Justicia Familiar**, creada mediante el **Acuerdo Municipal No. 019 del 30 de agosto de 2023**.

De conformidad con el **Artículo Octavo: Destinación** del mencionado Acuerdo, en concordancia con el **Artículo 22 de la Ley 2126 de 2021**, los recursos recaudados mediante esta estampilla están destinados exclusivamente al financiamiento de los gastos de funcionamiento, nómina y dotación de las Comisarías de Familia, así como a la política de digitalización y a cubrir necesidades de infraestructura. En este sentido, la presente inversión cumple plenamente con el marco legal y presupuestal vigente.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANER Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

#### 3.1. IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Códigos UNSPSC	Nombre	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor Total Estimado
43212105	Impresora Laser	Contratación Mínima cuantía	Recursos Propios	\$39.392.000
43212110	Impresoras Multifuncionales			
43211507	Computadores de Escritorio			
43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos			
42144000	Partes y accesorios para dispositivos auditivos externos			

**3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:** Se trata de un **Contrato de Compraventa**, a través de una orden de compra amparada por el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

#### 3.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE PAIPA


**CONTRATISTA:** PERSONA NATURAL / JURIDICA

#### 3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la orden de compra.

##### 3.4.1. ENTREGA

- A. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GPI – F - 04	
	FORMATO	Versión: 01	
	Estudios previos	Fecha Versión: 03-01-2024	
		Página 3 de 13	

menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

- B. Si la Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlo con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. Los Grandes Almacenes no están obligados a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron convenidas al instante de la compra.
- C. Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la proporción del mismo, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- D. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- E. Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda

**3.5. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el edificio Municipal de Paipa – Boyacá, ubicado en la carrera 22 N° 25-14.

### 3.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el impuesto, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.392.000.00)**


A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas:

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	4,00%
2	ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
3	TASA PRODEPORTE	2,50%
4	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2,00%

Los descuentos de retención en la fuente a título de renta, a título de IVA y a título de industria y comercio se aplican dependiendo de la clasificación tributaria del proveedor de bienes y servicios.

### 3.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 202500785 con cuyo objeto es **SUMINISTROS DE EQUIPOS DE COMPUTO IMPRESORAS, SCANNER Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA UBICADAS EN EL**

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GPI – F - 04	
	FORMATO	Versión: 01	
	Estudios previos	Fecha Versión: 03-01-2024 Página 4 de 13	

**CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PAIPA**, de fecha 07 de Julio de 2025, por un valor \$ 39.858.0000 moneda corriente.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales/RB. ESTAMPILLAS/GOBIERNO/TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/Servicios de información implementados.	1.3.3.3.20 R.B. ESTAMPILLAS

### 3.8 FORMA DE PAGO

De acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su literal g), se dispone que, para efectos de facturación y pago así:

- A) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- B) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- C) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- D) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

**NOTA 1:** Para aprobación de la factura correspondiente el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos: a) Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. B) Recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, ARL, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. C) Constancia de ingreso al almacén de los bienes del contrato.

**NOTA 2:** Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.


### 3.9 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

#### 3.9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Este numeral no aplica, toda vez que la adquisición de los bienes objeto del presente proceso de selección se rige por los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano"

#### 3.9.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR

1. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC".
2. Verificar la calidad y las especificaciones de los bienes suministrados. En caso de evidenciar alguna inconformidad, deberá manifestarla al proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del bien, de conformidad con lo establecido en el Aparte X, "Proceso de Contratación de

	<b>MUNICIPIO DE PAIPA</b>		NIT. 891.801.240 - 1
	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: GPI – F - 04</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Estudios previos</b>	<b>Fecha Versión: 03-01-2024</b>	
		<b>Página 5 de 13</b>	

Gran Almacén en la TVEC”, literal E “Entrega”, su literal b) de los “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.

3. Dar cumplimiento a lo previsto en el Aparte X, “Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC”, literal H “Políticas de Cambios”, conforme a lo establecido en los “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”.
4. Atender las directrices establecidas por la TVEC en relación con la facturación derivada de la Orden de Compra, verificando que el proveedor publique oportunamente las facturas en la plataforma.
5. Cumplir lo dispuesto en el Aparte X, “Proceso de Contratación de Gran Almacén en la TVEC”, literal H “Políticas de Cambios”, según lo previsto en los “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”. (Este numeral es reiterativo del numeral 3; podría integrarse para evitar duplicidad).

### **3.10 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**

#### **3.10.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se establece que dentro del proceso se realizando inclusión de bienes que se ajustaran a las características requeridas por la unidad las cuales luego de vencido el termino se estableció que se encuentran los bienes y por tanto, se adquiere por este proceso de contratación; igualmente se aclara en la colocación de la orden de compra que los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados nuevos, en su empaque original, no remanufacturados

#### **3.10.2. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA**


De conformidad con las condiciones establecidas en Colombia Compra Eficiente y los proveedores suscritos en él, la Orden de Compra establecida en la plataforma virtual resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor, siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.









#### **A. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

El análisis económico se realizará de conformidad con las características técnicas establecidas para Grandes Superficies, teniendo en cuenta que dichas especificaciones están directamente relacionadas con las necesidades específicas expuesta por las Comisarias de Familia ubicadas en el Centro de Convivencia Ciudadana del Municipio de Paipa. Por tal motivo, se procedió a realizar la búsqueda bajo el criterio de grandes almacenes, verificando que cada una de los equipos solicitados disponibles en dichos establecimientos cumple con los requerimientos técnicos definidos. Esta verificación respalda la pertinencia técnica y económica de la elección, asegurando así la eficiencia y funcionalidad del bien solicitado.

#### **IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL**

**ESPECIFICACIONES PARA LA SELECCIÓN:** Tipo de impresión laser monocromática con funciones de copiado, escaneado y fax y con una velocidad mínima de impresión de 35 ppm.




	<b>MUNICIPIO DE PAIPA</b>		NIT. 891.801.240 - 1
	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: GPI – F - 04</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Estudios previos</b>	<b>Fecha Versión: 03-01-2024</b>	
		<b>Página 6 de 13</b>	

	<b>GSF01- IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA A4 55PPM</b> Pieza del proveedor TVEC7340 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>6.849.111,00</b>
	<b>GSF01- IMPRESORA HP 4103FDW LASER MULTIFUNCIONAL CAMBIO HP M428FDW COLOR BLANCO + CARTUCHO DE TÓNER HP 151X NEGRO...</b> Pieza del proveedor TVEC10500 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>5.697.436,00</b>
	<b>gsf01-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMÁTICA RICOH M320F</b> Pieza del proveedor ognopmityoxs9v7 de HAS LTDA	<b>3.250.000,00</b>
	<b>gsf01- Impresora Multifuncional HP LaserJet Pro MFP 4103FDW Monocromática Duplex</b> Pieza del proveedor 22B29A de CLARYICON S.A.S Pieza del fabricante 22B29A de HP	<b>3.199.315,00</b>
	<b>GSF01-IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA LASER 432FDN - 180004857 cod: 900516924</b> Pieza del proveedor p900516924 de Panamericana Outsourcing S.A.	<b>2.720.578,00</b>
	<b>gsf01-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP 4103FDW MONOCROMATICA</b> Pieza del proveedor ue0bdwuwalm5eq5 de HAS LTDA	<b>2.300.000,00</b>
	<b>gsf01-IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL BROTHER DCPL2640DW</b> Pieza del proveedor 88ay5o855k7131r6 de HAS LTDA	<b>1.450.000,00</b>
	<b>gsf01-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER 141W</b> Pieza del proveedor 5dh08q2aw72r9gm5 de HAS LTDA	<b>1.300.000,00</b>

[Ver más](#)


## IMPRESORA MULTIFUNCIONAL










**ESPECIFICACIONES PARA LA SELECCIÓN:** Tipo de impresión inyección a color y blanco y negro, con funciones de copiado, escaneado y con una velocidad mínima de impresión de 30 ppm a color negro y 12 ppm a color.

	<b>GSF01- Impresora Multifuncional Epson Ecotank L3210</b> Pieza del proveedor SHA352 de SHALOM GES S.A.S	<b>1.240.716,00</b>	COP / Unidad
	<b>GSF01- IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR EPSON ECOTANK L3210 110V</b> Pieza del proveedor TVEC8073 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>1.212.272,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01- Impresora Multifuncional Epson Ecotank L3210 + Botella de tinta adicional negr</b> Pieza del proveedor L3210 de VENEPLAST LTDA Pieza del fabricante L3210 de EPSON	<b>1.149.540,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01- Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L3210 Hogar - color Negro</b> Pieza del proveedor 10343958067 de ALUICA CONSTRUCCIONES SAS Pieza del fabricante 10343958067 de EPSON	<b>1.039.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>GSF01-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L3210 - 180004244 cod: 900511828</b> Pieza del proveedor p900511828 de Panamericana Outsourcing S.A.	<b>1.031.135,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210</b> Pieza del proveedor 0wbm289o2lq1mp0 de HAS LTDA	<b>1.000.000,00</b>	COP / Unidad

## COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO

**ESPECIFICACIONES PARA LA SELECCIÓN:** Computador todo en uno, con un procesador mínimo de decima generación, una memoria RAM mínimo de 8GB, disco duro mínimo de 512GB SSD, sistema operativo Windows y una pantalla mínima de 20" pulgadas.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 - 1	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG		Código: GPI – F - 04
	FORMATO		Versión: 01
	Estudios previos		Fecha Versión: 03-01-2024 Página 7 de 13

	<b>gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP 440 G9</b> Pieza del proveedor z4uj7gq8k1024735 de HAS LTDA	<b>6.999.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO ACER I5</b> Pieza del proveedor 557ty50n11878k3 de HAS LTDA	<b>6.900.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO ACER 27"</b> Pieza del proveedor 0y3u988h5oyjnp97 de HAS LTDA	<b>6.500.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01- COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP 245 RYZEN 5 LINUX</b> Pieza del proveedor b89zoa88nh3zad05 de HAS LTDA	<b>3.900.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP</b> Pieza del proveedor 5p7808j51e5g41us de HAS LTDA	<b>3.499.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP 200</b> Pieza del proveedor dq871hd4x27ckmn4 de HAS LTDA	<b>2.999.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP 200</b> Pieza del proveedor tz36y2l3fh51n117 de HAS LTDA	<b>2.999.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP 200</b> Pieza del proveedor 86b04x4761941717 de HAS LTDA	<b>2.800.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP AIO 200 I3</b> Pieza del proveedor 1n7uavq5718a7n84 de HAS LTDA	<b>2.485.000,00</b>	COP / Unidad


## DISCO DURO EXTERNO 4 TERAS







**ESPECIFICACIONES PARA LA SELECCIÓN:** Disco duro externo antigolpes, cuatro (4) teras (1000 GB) de almacenamiento, con interfaz USB 3.2 compatible con USB 2.0 y compatible con los sistemas Windows XP en adelante.

	<b>gsf01-DISCO DURO EXTERNO 4 TERAS HD330</b> Pieza del proveedor w1748kfg58dy61k de HAS LTDA	<b>700.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01- DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA 4 TERAS</b> Pieza del proveedor 72857540pgncapnm de HAS LTDA	<b>735.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>GSF01 - DISCO DURO ADATA HD330 4 TERAS EXTERNO 2.5 NEGRO ANTIGOLPES-ST</b> Pieza del proveedor 7709308210386 de POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	<b>1.052.900,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-DISCO DURO EXTERNO ADATA DE 5 TERAS COLORES VARIOS</b> Pieza del proveedor 434084u0j6zo2h8 de HAS LTDA	<b>1.027.000,00</b>	COP / Unidad





## CAMARA WEB PARA JUNTAS


**ESPECIFICACIONES PARA LA SELECCIÓN:** Sistema de grabación con audio full dúplex y video HD, que garantice la participación de varios usuarios durante el desarrollo de diferentes reuniones

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GPI – F - 04	
	FORMATO	Versión: 01	
	Estudios previos	Fecha Versión: 03-01-2024	
		Página 8 de 13	

	<b>GSF01-Cámara Web Conferencia LOGITECH BCC950</b> Pieza del proveedor SHA2979 de SHALOM GES S.A.S	<b>2.731.861,00</b>	COP / Unidad
	<b>GSF01- CÁMARA WEB 4K</b> Pieza del proveedor TVEC7293 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>2.035.186,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-CÁMARA WEB LOGITECH BCC950</b> Pieza del proveedor to85v7j807v9s8l de HAS LTDA	<b>1.700.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>GSF01- CÁMARA WEB 4K 60FPS</b> Pieza del proveedor TVEC8418 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS	<b>1.653.594,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-CÁMARA WEB LOGITECH STREAMCAM PLUS</b> Pieza del proveedor b1f5n7zjj5ewze94 de HAS LTDA	<b>950.000,00</b>	COP / Unidad
	<b>gsf01-CÁMARA WEB C930 LOGITECH</b> Pieza del proveedor 7082fh8dd0com1v5 de HAS LTDA	<b>750.000,00</b>	COP / 0.55 Metros

A continuación, se relaciona las especificaciones de los ítems seleccionados

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP 4103FDW MONOCROMATICA</b>  HP LaserJet Pro MFP 4103fdw Printer Impresión, copia, escaneado, fax Hasta 42 ppm Negro; ADF 50 hojas Cama plana: 216 x 297 mm; dúplex para impresión y copiado, Pantalla táctil color de 2,7", conectividad USB, Red y Wifi, Ciclo de trabajo (mensual) Hasta 80.000 páginas; Volumen mes recomendado: 750 a 4000, Memoria 512 MB; Máx. 512 MB, procesador 1200 MHz, Disco duro: No, bandeja 1 de 100 hojas, bandeja de entrada 2 de 250 hojas. Garantía 1 año		\$2.300.000	\$4.600.000
8	<b>COMPUTADOR EMPRESARIAL TODO EN UNO HP 200</b>  Computador Factor de forma: Todo en uno Procesador: Core i3-10110U Gráficos integrados: UHD Intel® Core™ Memoria RAM: 8GB Disco Duro principal: 512GB SSD PCIe Sistema operativo: Windows 10 profesional actualizable a Windows 11 profesional Pantalla: 21,5" pulgadas Garantía: 1 año		\$2.999.000	\$23.992.000
6	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210</b>  Tipo de producto: Impresión Función: multifuncional Referencia: L3210 Color O Negro: color Tecnología: Inyección de tinta Segmento: Pyme Cartuchos De Reemplazo: 1 botella con tinta negra rinde hasta 4.500 páginas, y color 7500 páginas. velocidad de impresión: Negro 33pm y Color 15ppm Número De Usuarios: 1 Garantía: (1 año+ 1 año adicional con registro en página de Epson por el cliente)		\$1.000.000	\$6.000.000
2	<b>DISCO DURO EXTERNO 4 TERAS HD330</b>  Disco duro externo antigolpes 4 tera Interfaz USB 3.2 Gen1 (compatible con USB 2.0), Textura plástico goma Requisitos del sistema Windows XP Vista 7 8 8.1 10 Mac OS X 10.6 o posterior Linux Kernel 2.6 o posterior, Accesorios cable USB 3.2 Gen1, Guía de instalación rápida, Garantía 3 años		\$ 700.000	\$1.400.000

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GPI - F - 04	
	FORMATO	Versión: 01	
	Estudios previos	Fecha Versión: 03-01-2024	
		Página 9 de 13	

2	<b>CAMARA WEB LOGITECH BCC950</b> BCC950 ofrece audio de banda ancha de un sistema manos libres full dúplex y video HD de una cámara robotizada. En otras palabras, es todo lo necesario para realizar una pequeña videoconferencia con hasta cuatro personas en una sala		\$ 1.700.000	\$ 3.400.000
<b>VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN</b>				<b>\$ 39.392.000</b>

Una vez revisadas las características técnicas y analizadas las ofertas disponibles en los Almacenes de Grandes Superficies, se concluye que el proveedor **HAS LTDA** es el único que ofrece la totalidad de ítems con las especificaciones requeridas por las Comisarías de Familia. Esta conclusión se fundamenta en la comparación detallada de las especificaciones técnicas y condiciones ofrecidas por los diferentes proveedores consultados, el cuatro (4) de agosto de 2025.


#### A. PROCESO DE EVENTO DE COTIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN

##### ✓ Cotización de nuevos productos

- (a) La Entidades Compradoras que requieran productos no incluidos en los Catálogos de Grandes Almacenes en la TVEC debe solicitar la incorporación según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, describiendo las características técnicas detalladas del bien y su identificación hasta el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- (b) La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen, indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de incorporación.
- (c) Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

##### ✓ Proceso de Contratación en Gran Almacén

- a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan
- b) Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.
- c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 - 1
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Código: GPI – F - 04	
	FORMATO	Versión: 01	
	Estudios previos	Fecha Versión: 03-01-2024 Página 10 de 13	

- d) Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.
- e) Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.
- f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.
- g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

#### RESULTADOS ESPERADOS

No	Resultado	Volumen
1	Entrega al almacén de los bienes adquiridos por la Entidad, con su respectivo instructivo, manual o catálogo de operación y manejo.	100%


#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de las entidades de utilizar los Acuerdos Marco de Precios. Suscritos por Colombia Compra Eficiente; a su vez el Artículo 2.2.1.12.1.2.10 determina el procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas y uniformes a través de los acuerdos.

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el Manual.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la Contratación Pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia transparencia y optimización de los recursos del estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, Artículo 3 numeral 7 “diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás

	<b>MUNICIPIO DE PAIPA</b>		NIT. 891.801.240 - 1
	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: GPI – F - 04</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Estudios previos</b>	<b>Fecha Versión: 03-01-2024</b> <b>Página 11 de 13</b>	

mecanismos de agregación de demanda de que trata el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a) establece:

“Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir (Paso 1) y agregar los productos al carrito de compras (Paso 2).

Estos dos pasos se deben repetir por la totalidad de los productos que se desea adquirir, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor. Una vez se complete el carrito de compras, el comprador da clic sobre el carrito e ingresa a revisar los productos y a diligenciar la Solicitud de Compra (Paso 3)


#### **5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)**

N/A

#### **6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE**

En atención a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esta Entidad acoge íntegramente lo allí establecido. En consecuencia, la selección del proveedor se efectuará atendiendo a los ofertados en plataforma que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y que satisfaga de manera adecuada la necesidad institucional, verificando que los valores propuestos sean concordantes con los precios del mercado nacional. Lo anterior, considerando los puntos de entrega, las cantidades solicitadas, las características de los productos y las demás especificaciones que integran el valor total de la contratación.

#### **7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.**

	<b>MUNICIPIO DE PAIPA</b>		NIT. 891.801.240 - 1
	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b>	<b>Código: GPI – F - 04</b>	
	<b>FORMATO</b>	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Estudios previos</b>	<b>Fecha Versión: 03-01-2024</b>	
		<b>Página 12 de 13</b>	

N/A

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En atención a lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, esta Entidad acoge en su totalidad lo señalado en los literales f), i) y h), los cuales establecen lo siguiente:

### **“F. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento**

*Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.*

### **I. Garantías**

*Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*

*Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales”*


### **H. Política de Cambios**

- A) *La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.*
- B) *La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien.*

*En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, el Gran Almacén debe dar inicio al trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.*

*Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido.*

*El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.”*

	<b>MUNICIPIO DE PAIPA</b>		NIT. 891.801.240 - 1
	<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b>	Código: GPI – F - 04	
	<b>FORMATO</b>	Versión: 01	
	<b>Estudios previos</b>	Fecha Versión: 03-01-2024	
		Página 13 de 13	

**9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR**

La supervisión de la orden de compra estará a cargo del **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**. El supervisor designado será responsable de vigilar el adecuado cumplimiento del objeto de la orden, velar por los intereses de la misma y ejercer las funciones que, por su índole y naturaleza, le correspondan.

El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1991, en concordancia con el artículo 83 y siguiente de la ley 1474 de 2011 y las demás establecidas en la Materia.

**10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO**

No aplica

**11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se adjunta constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

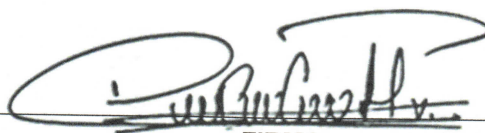
**12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

**13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN**

1. Certificado de Viabilidad Técnica
2. Certificado Registro BPIN
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Certificado de Existencia Plan Anual De Adquisiciones.

**14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA**



FIRMA	
<b>NOMBRE</b>	<b>DAVID RICARDO CAMARGO HIGUERA</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO</b>

Elaboro	ANGELA PATRICIA VARGAS AGUILAR
Cargo	COORDINADORA CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO / CPS 218/2025